

FORMULARIO HOJA DE VIDA

1.- DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

Nombre: REAL LÓPEZ VERÓNICA ALEXANDRA
Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

Dirección Domiciliaria: PICHINCHA [REDACTED] [REDACTED]
Provincia Ciudad/Cantón Parroquia

[REDACTED]
Dirección

Teléfono(s): 022260282 [REDACTED]
Convencionales Celular o Móvil

Correo electrónico: [REDACTED] **Cédula Identidad:** [REDACTED]

2.- INSTRUCCIÓN

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Título Profesional (Tercer Nivel)	Universidad Central del Ecuador	Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales.	Doctora en Jurisprudencia Licenciada en Derecho
Post- Grado	Universidad de Estatal de Milagro		Magister en Derecho Mención en Derecho Procesal Penal.
Otros			

3.- TRAYECTORIA LABORAL (EXPERIENCIA LABORAL)

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

FECHAS DE TRABAJO			Organización, Institución o Empresa	Denominación del Puesto	Responsabilidades /Actividades/Funciones
DESDE	HASTA	Nº meses/años			
15-10-2015	Actualidad	10 años con 4 meses	Consejo de la Judicatura	Secretario de Juzgado y Unidades Judiciales	1) Sentar razón de las actuaciones procesales; 2) Elaborar las actas y oficios que disponga el juez; 3) Notificar autos cualquiera sea su denominación, decretos, resoluciones y sentencias en los tiempos previstos en la legislación; 4) Verificar y constatar que los procesos judiciales a su cargo

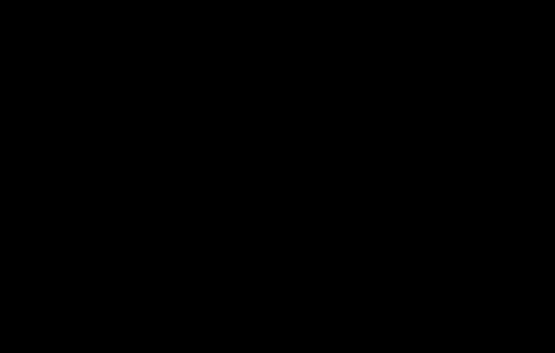
				<p>se encuentren completos, debidamente organizados y listos para el despacho del juez;</p> <p>5) Cumplir conforme a sus competencias las resoluciones y protocolos expedidos por el Consejo de la Judicatura;</p> <p>6) Utilizar las herramientas tecnológicas del Consejo de la Judicatura, para la tramitación de los procesos judiciales;</p> <p>7) Conocer e informar a la autoridad que lo requiera la carga procesal y estado de las causas a su cargo;</p> <p>8) Expedir las copias certificadas de procesos judiciales.</p> <p>9) Todas las que ameriten en cuanto a dar fe procesal, conforme a la normativa vigente.</p>
--	--	--	--	---

DECLARACIÓN: DECLARO QUE, todos los datos ocultado ningún acto o hecho, por lo que asumo cual

Vicente Alejandro Real Lopez

Nombre del Postulante

APellidos y nombres del padre
REAL CAicedo HONORATO



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

APELLIDOS

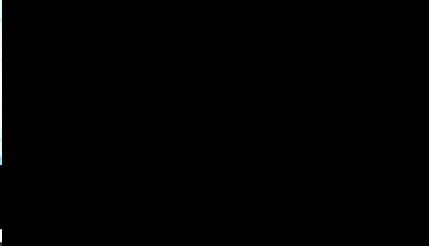
CONDICIÓN CIUDADANA

REAL

LOPEZ

NOMBRES

VERÓNICA ALEXANDRA



LA REGISTRO DE TOTA
CIUDADANÍA:

ESTE DOCUMENTO Acredita que usted sufragó
en el REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será
sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo
278, numeral 3 de la LOECOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTE/AE DE LA JRV



CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

16 DE NOVIEMBRE DE 2025



REAL LOPEZ VERONICA
ALEXANDRA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

JURTA N



CC N

Quito, 03/03/2026

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

El Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, MINEDEC, certifica que REAL LOPEZ VERONICA ALEXANDRA, con documento de identificación número [REDACTED] registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: REAL LOPEZ VERONICA ALEXANDRA
Número de documento de identificación: [REDACTED]
Nacionalidad: Ecuador
Género: FEMENINO

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1024-2024-2916818
Institución de origen	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN DERECHO MENCIÓN EN DERECHO PROCESAL PENAL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2024-07-05
Área o Campo de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO, INFORMACION Y DERECHO
Observaciones	



Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1005-09-908473
Institución de origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADA EN CIENCIAS PUBLICAS Y SOCIALES
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2009-04-13
Área o Campo de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1005-07-780300
Institución de origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2007-09-05
Área o Campo de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	No equivalente al título de doctorado "PhD", según Resolución No. 0023-2008-TC del Tribunal Constitucional.



OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjeros han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento.

El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y, de ser una titulación extranjera, solicitar la rectificación al Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente

www.educacion.superior.gob.ec

Maria Alejandra Cevallos Cordero

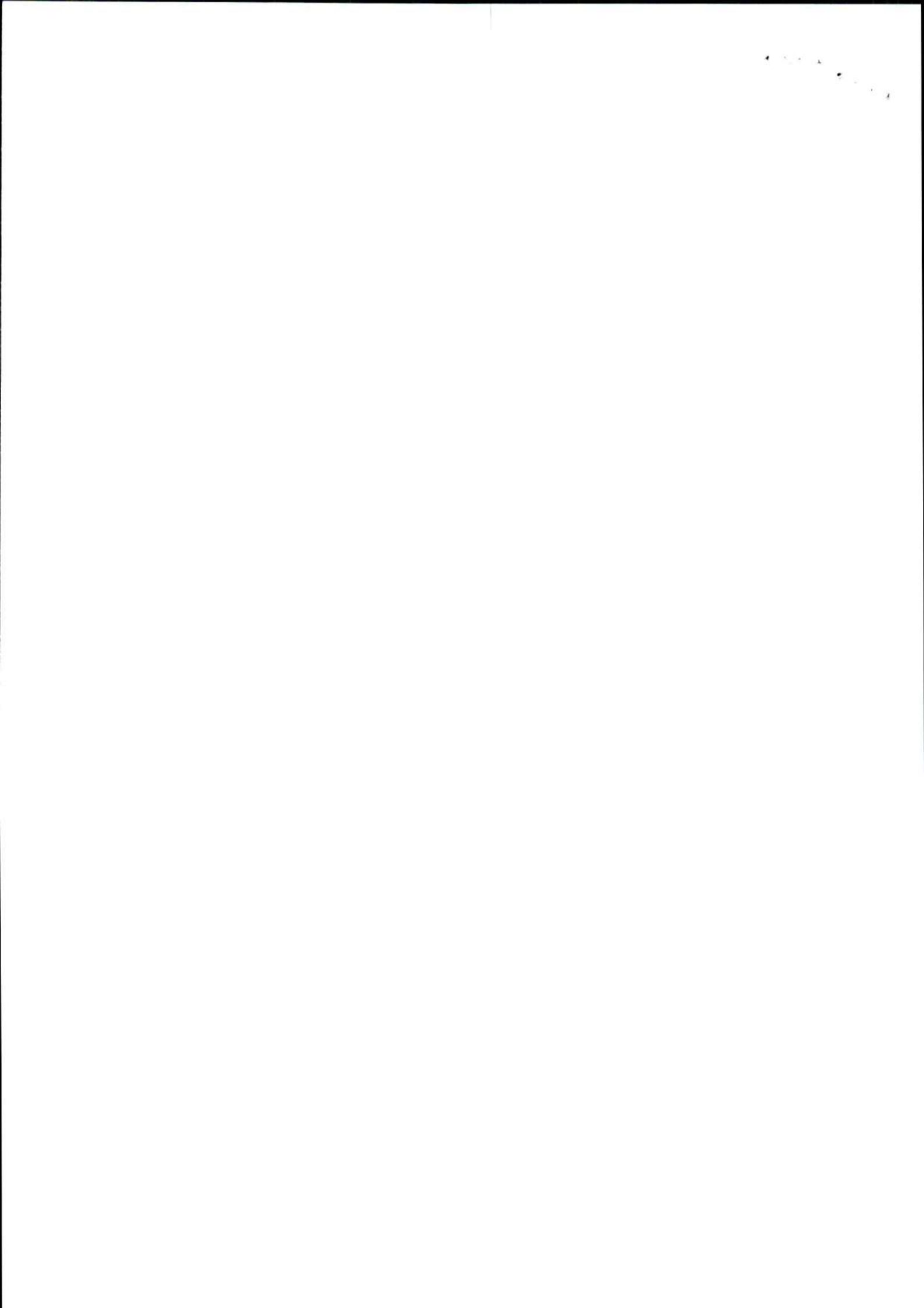
Directora de Registro de Títulos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA



1802238293

GENERADO: 03/03/2026 6.44 AM





Factura: 001-002-000250872



20261701036P01026

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20261701036P01026						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MARZO DEL 2026, (9:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REAL LOPEZ VERONICA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA		ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20261701036P01026
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MARZO DEL 2026, (9:35)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	DOCUMENTO VALIDADO DESDE FIRMA EC
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://www.senescyt.gob.ec/consulta-titulos-web/faces/vista/consulta/consulta.xhtml?jsessionid=3B1p9fXpr-iX7ISJkrhSkrwF5aWgcvzo1FmKbA3r.srvprouiod26
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



2026	17	01	36	01026
------	----	----	----	-------

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

TARIA:

Mano firmada



DECLARACIÓN JURADA

Que otorga:

VERONICA ALEXANDRA REAL LOPEZ

Cuantía: INDETERMINADA

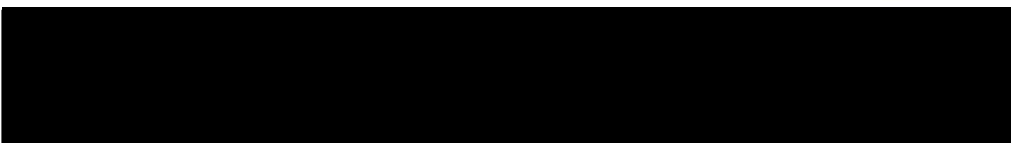
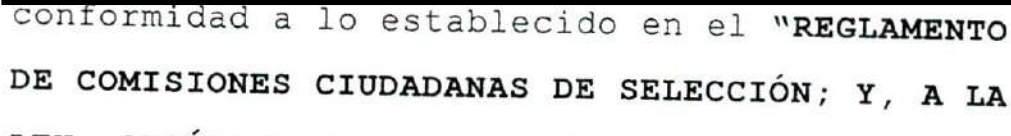
Dí 2 copias



LEAC

En la ciudad de San Francisco de Quito,
 Distrito Metropolitano, Capital de la
 República del Ecuador, el día de hoy **lunes dos**
(02) de marzo del año dos mil veintiséis, ante
mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC.,
Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito,
 comparece la señora VERONICA ALEXANDRA REAL
 LOPEZ , por sus propios y personales derechos;
 a quien de conocer doy fe, en virtud de
 haberme presentado su cédula de ciudadanía y
 certificado de votación, autorizándome además
 a la obtención de su información en el
 Registro Personal Único, de conformidad con lo
 dispuesto en el Artículo setenta y cinco (Art.
 75) de la Ley Orgánica de Gestión de la
 Identidad y Datos Civiles y Resolución cero

1 setenta y ocho guión dos mil dieciséis dictada
2 por el Pleno del Consejo de la Judicatura el
3 dos de mayo del dos mil dieciséis y que se
4 agrega como habilitante. La compareciente es
5 de nacionalidad ecuatoriana, de cuarenta y
6 tres años de edad, profesión/ocupación
7 doctora, de estado civil casada, domiciliada
8 en esta ciudad de Quito, Distrito
9 Metropolitano, además instruida por mí, la
10 Notaria, en el objeto y resultados de esta
11 escritura pública, a la que procede libre y
12 voluntariamente, advertida de las penas del
13 perjurio y de la obligación que tiene de decir
14 la verdad declara: "Yo, **VERONICA ALEXANDRA**
15 **REAL LOPEZ** , portadora de la cédula de

16 
17 
18 conformidad a lo establecido en el "**REGLAMENTO**
19 **DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN; Y, A LA**
20 **LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN**
21 **CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL** bajo juramento
22 declaro que no estoy incurso/a en las
23 siguientes prohibiciones e inhabilidades: UNO:
24 No me encuentro incurso/a en interdicción
25 judicial, mientras ésta subsista, salvo en el
26 caso de insolvencia o quiebra que no haya sido
27 declarada fraudulenta; DOS: No he recibido
28 sentencia ejecutoriada que condene a pena



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 privativa de libertad, mientras esta subsista;
2 TRES: No mantengo contratos con el Estado como
3 persona natural, socio, representante o
4 apoderado de personas jurídicas, nacionales o
5 extranjeras, siempre que el contrato se haya
6 celebrado para la ejecución de obras públicas,
7 prestación de servicios públicos o explotación
8 de recursos naturales; CUATRO: He cumplido con
9 medidas de rehabilitación resueltas por
10 autoridad competente, en caso de haber sido
11 sancionado por violencia intrafamiliar o de
12 género; CINCO: No he ejercido autoridad
13 ejecutiva en gobiernos de facto; SEIS: No he
14 sido sentenciado por delitos de lesa humanidad
15 y crímenes de odio; SIETE: No tengo
16 obligaciones pendientes con el Servicio de
17 Rentas Internas, ni con el Instituto
18 Ecuatoriano de Seguridad Social; OCHO: No he
19 sido, en los últimos cinco años, afiliado/a,
20 adherente o dirigente de partidos o
21 movimientos políticos inscritos en el Consejo
22 Nacional Electoral, así como, tampoco
23 desempeñé una dignidad de elección popular en
24 el mismo lapso; NUEVE: No soy, ni tampoco fui
25 en los últimos treinta meses jueza / juez de
26 la Función Judicial, ni miembro del Tribunal
27 Contencioso Electoral, ni miembro del Consejo
28 Nacional Electoral, ni Secretario/a de Estado,

1 ni Ministro/a de Estado, así como tampoco he
2 sido miembro del servicio exterior, o
3 autoridad gubernamental del nivel jerárquico
4 superior desde el quinto grado; DIEZ: No soy
5 miembro de las Fuerzas Armadas ni de la
6 Policía Nacional en servicio activo, ni
7 representante de cultos religiosos; ONCE: No
8 adeudo dos o más pensiones alimenticias, ni
9 mantengo obligaciones patronales y/o
10 personales en mora con el Instituto
11 Ecuatoriano de Seguridad Social; DOCE: No soy
12 cónyuge, ni tengo unión de hecho ni soy
13 pariente dentro del cuarto grado de
14 consanguinidad o segundo de afinidad con el
15 Presidente, Vicepresidente de la República,
16 miembros del Consejo Nacional Electoral,
17 miembros del Consejo De Participación
18 Ciudadana y Control Social, funcionarios
19 inmersos en la verificación de requisitos,
20 assembleístas, prefectos y alcaldes, y
21 autoridades gubernamentales del nivel
22 jerárquico superior desde quinto grado, que se
23 encuentren en funciones a la fecha de mi
24 postulación; TRECE: No soy cónyuge, ni
25 mantengo unión de hecho, ni soy pariente
26 dentro del cuarto grado de consanguinidad o
27 segundo de afinidad con otra u otro postulante
28 a la misma Comisión Ciudadana de Selección;



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 CATORCE: No he sido consejera o consejero del
2 Consejo de Participación Ciudadana y Control
3 Social en los últimos dos años; QUINCE: No
4 poseo, directa o indirectamente, a través de
5 mi cónyuge ni a través de parientes del cuarto
6 grado de consanguinidad o segundo de afinidad,
7 bienes, capitales, inversiones, fondos,
8 acciones, participaciones de cualquier
9 naturaleza en jurisdicciones o regímenes
10 considerados como paraísos fiscales;
11 DIECISÉIS: No subsiste en mi contra sentencia
12 ejecutoriada del Tribunal Contencioso
13 Electoral por infracciones tipificadas en la
14 Ley Electoral y de Organizaciones Políticas de
15 la República del Ecuador - Código de la
16 Democracia- sancionada con la suspensión de
17 derechos políticos y de participación;
18 DIECISIETE: No he sido sancionado con
19 destitución por responsabilidad administrativa
20 ni tengo sanción en firme por responsabilidad
21 civil o penal en el ejercicio de funciones
22 públicas, sin que me encuentre rehabilitado;
23 DIECIOCHO: No me encuentro inmerso en alguna
24 de las inhabilidades, impedimentos o
25 prohibiciones para el ingreso o reingreso al
26 servicio público; DIECINUEVE: No haber sido
27 condenado o condenada por sentencia
28 ejecutoriada a pena privativa de libertad, por

1 delitos de violencia contra la mujer y otros,
2 mientras esta subsista; VEINTE: No haber sido
3 sancionado o sancionada por delitos de lesa
4 humanidad; VEINTE Y UNO: No haber sido
5 condenado mediante sentencia ejecutoriada por
6 la comisión de cualquier delito o por
7 sentencia que declare la violación a los
8 derechos humanos o de la naturales; VEINTE Y
9 DOS: No estar suspendido del ejercicio
10 profesional establecido por el Consejo de la
11 Judicatura; VEINTE Y TRES: Acreditar amplia
12 trayectoria en la defensa de los derechos
13 humanos; VEINTE Y CUATRO: Acredito probidad
14 notoria reconocida por el manejo adecuado y
15 transparente de fondos públicos; y he
16 desempeñado eficientemente en la función
17 privada y/o público; VEINTE Y CINCO:
18 Reconocido prestigio que evidencia compromiso
19 cívico y de defensa del interés general.
20 VEINTE Y SEIS: Declaro estar en goce de los
21 derechos de participación conforme lo
22 determina el numeral 2 del artículo 12 del
23 Reglamento de Comisiones Ciudadanas de
24 Selección; VEINTE Y SIETE: Declaro no estar
25 incurso en lo determinado en el artículo 13
26 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de
27 Selección; VEINTE Y OCHO: No estoy incurso en
28 las prohibiciones señaladas en los artículos 21



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 y 57 de la Ley Orgánica del Consejo de
 2 Participación Ciudadana y Control Social; así
 3 como en las demás prohibiciones que determina
 4 la Constitución de la República del Ecuador y
 5 la ley. Autorizo expresamente al Consejo de
 6 Participación Ciudadana y Control Social, para
 7 que acceda a mis datos de carácter personal,
 8 con el propósito de que se realicen todas las
 9 investigaciones necesarias y se verifique la
 10 veracidad de la información declarada en el
 11 presente instrumento y toda la documentación
 12 por mi entregada como postulante a la Comisión
 13 Ciudadana de Selección, encargada de llevar a
 14 cabo el proceso de selección para la
 15 renovación parcial de los vocales del Consejo
 16 Nacional Electoral. En caso de no cumplir con
 17 alguno de los requisitos o estar incurrido en
 18 cualquiera de las inhabilidades aceptado
 19 quedar excluido/a automáticamente del proceso
 20 de conformación de la Comisión Ciudadana de
 21 Selección encargada de llevar a cabo el
 22 proceso de selección para la renovación
 23 parcial de los vocales del Consejo Nacional
 24 Electoral. - Es todo lo que puedo declarar en
 25 honor a la verdad". **HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN**
 26 **JURADA**, que queda elevada a escritura pública
 27 con todo el valor legal. En cumplimiento de la
 28 Ley Notarial, la Ley Orgánica de Protección de

M.A.P.

1 Datos Personales (LOPDP) y su Reglamento
2 General (RLOPDP), la compareciente declara
3 conocer la política de privacidad de la
4 Notaría y autoriza expresamente a la Notaria,
5 el uso, verificación, tratamiento y archivo de
6 sus datos personales, que constan en el
7 contenido del presente instrumento y sus
8 anexos, el consentimiento aquí expresado se
9 extiende a aquellos datos personales de
10 categorías especiales, tales como: datos
11 biométricos; además, la compareciente, otorga
12 su consentimiento expreso a la Notaria, para
13 que en base a sus facultades y obligaciones
14 legales y, con fundamento en el principio de
15 publicidad, realice la transferencia de mis
16 datos personales a cualquier persona que
17 requiera copias certificadas del acto notarial
18 que se autoriza mediante la presente
19 escritura, para la prestación del servicio
20 notarial, cumplimiento de obligaciones legales
21 o a solicitud de autoridad competente. Estos
22 datos serán almacenados, archivados y
23 gestionados por la Notaría Trigésima Sexta
24 conforme a la normativa aplicable y no podrán
25 ser eliminados ni objeto de oposición, sin
26 perjuicio de su derecho a acceder y rectificar
27 sus datos cuando no afecten la validez de los
28 actos notariales. Para el otorgamiento de esta



FirmaEC 4.1.0

Configuración Ayuda

Firmar Documento (1) Verificar Documento (2) Validar Certificado (3)



Buscar Documento(s)
También lo puedes arrastrar aquí

1 DOCUMENTO(S) SELECCIONADO(S)

Documento	Abrir	Quitar	Estado	Detalle
C:\Users\Escaner2\Downloads\REALC320VER93NICA%20ALEXANDRA.pdf				

Verificar

Restablecer

Firmantes

Total de firmantes: 1

Documento:

C:\Users\Escaner2\Downloads\REALC320VER93NICA%20ALEXANDRA.pdf

Cédula de Identidad	Nombres Apellidos	Razón / Localización	Fecha de Firmado	Entidad Certificadora	Fecha de Emisión	Fecha de Expiración	Fecha de Revocación	Válido
1712717899	MARIA SOLEDAD VEGA MONTUFAR	null null	2026-02-27 18:15:45 hora de Ecuador	CONSEJO DE LA JUDICATURA	2024-10-01 08:40:00 hora de Ecuador	2026-10-01 08:40:00 hora de Ecuador	No revocado	

Salir



Quito D.M, 27 de febrero de 2026

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE PICHINCHA

CERTIFICADO LABORAL.

La Unidad Provincial de Talento Humano de la **Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha**, una vez revisado el expediente personal y el sistema informático DNP Distrito Pichincha, **CERTIFICA** que:

La servidora REAL LÓPEZ VERÓNICA ALEXANDRA, portadora de la cédula de ciudadanía número [REDACTED] presta sus servicios en esta Dirección Provincial bajo el siguiente detalle:

- **Cargo:** Secretaria de Juzgado y Unidades Judiciales.
- **Fecha de ingreso:** 15 de marzo de 2012 hasta la presente fecha.
- **Remuneración Mensual Unificada** [REDACTED] 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Se extiende la presente certificación a petición de la parte interesada para los fines legales que considere pertinentes.

Nota de Responsabilidad: La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha no se responsabiliza por el uso doloso, fraudulento o alteración que se pueda realizar de este documento.

Atentamente,

MARIA
SOLEDAD VEGA MONTUFAR
MONTUFAR
Firmado digitalmente
por MARIA SOLEDAD
VEGA MONTUFAR
Fecha: 2026.02.27
18:15:45 -05'00'

Ing. María Soledad Vega Montufar.

**Coordinadora Provincial de Talento Humano, Encargada
Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha**

Elaborado por: Carlos Luis Cedeño Laz.

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 13 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede fue materializado de la página web y/o soporte electrónico en: 2 foja(s) útil(es)

Quito-D.M.a



02 MAR 2026
Ab. María Augusta Peña Vásquez/Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



Quito, 02/03/2026

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

El Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, MINEDEC, certifica que REAL LOPEZ VERONICA ALEXANDRA, con documento de identificación número [REDACTED] registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: REAL LOPEZ VERONICA ALEXANDRA
Número de documento de identificación: [REDACTED]
Nacionalidad: Ecuador
Género: FEMENINO



Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1024-2024-2916818
Institución de origen	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN DERECHO MENCIÓN EN DERECHO PROCESAL PENAL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2024-07-05
Área o Campo de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO, INFORMACION Y DERECHO
Observaciones	



Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1005-09-908473
Institución de origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADA EN CIENCIAS PUBLICAS Y SOCIALES
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2009-04-13
Área o Campo de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1005-07-780300
Institución de origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2007-09-05
Área o Campo de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	No equivalente al título de doctorado "PhD", según Resolución No. 0023-2008-TC del Tribunal Constitucional.

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjeros han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.



IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento.

El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y, de ser una titulación extranjera, solicitar la rectificación al Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente

www.educacionsuperior.gob.ec



Maria Alejandra Cevallos Cordero

Directora de Registro de Títulos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA



1802238293

GENERADO: 02/03/2026 9.56 AM

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede fue materializado de la página web y / o soporte electrónico en: 2 foja(s) titil(es).

Quito-D.M. a

02 MAR 2026



Ab. Maria Augusta Peña Vasquez, Msc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



CEDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

APELLIDOS

CONDICIÓN CIUDADANA



CNE 2025
LA ELECCION HA SIDO
CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE USTED SUFRAGO
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025

La ciudadanía que exhibe cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 278, numeral 3 de la LOECR - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTE DE LA JRV



CERTIFICADO DE VOTACION
16 DE NOVIEMBRE DE 2025



REAL LOPEZ VERONICA
ALEXANDRA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

CANTON

PARROQUIA

ZONA

JURTA No.



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DDYFE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en _____ Foja (s) útiles.

Quito-DM, a

02 MAR 2026



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Ms.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: [REDACTED]

Nombres del ciudadano: REAL LOPEZ VERONICA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: [REDACTED]

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: [REDACTED]

Fecha de Matrimonio: 14 DE ENERO DE 2009

Datos del Padre: [REDACTED]

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: [REDACTED]

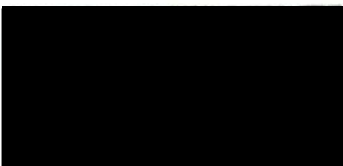
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2024

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2026

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 269-247-70698



269-247-70698

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: [REDACTED]

Nombre: REAL LOPEZ VERONICA ALEXANDRA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2026

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 266-247-70831



266-247-70831





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA



1 escritura pública se observaron los preceptos
 2 legales que el caso requiere y leída que fue
 3 por la compareciente, éste se afirma y
 4 ratifica en todo su contenido, firmando para
 5 constancia junto conmigo, en unidad de acto,
 6 quedando incorporada al protocolo de esta
 7 [Redacted] e.

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
 CANTÓN QUITO, D.M.

LA NO





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc

NOTARIA



Se otorgó ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de la **DECLARACIÓN JURADA**, que otorga: **VERONICA ALEXANDRA REAL LOPEZ**, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



ABRIL 2010

